

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, lunes 12 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 436

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

# Atención

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho de julio de dos mil veintidós  
212º Y 163º

**Asunto: AP31-F-V-2022-000275**  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A la Sociedad Mercantil PULGUITA 95 IMPORT C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 31 de octubre de 2007, bajo el N° 19, Tomo 1702A, en la persona de su representante legal, ciudadana MARIZOL DEL CARMEN HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.633.530, parte demandada en el juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES EN VIVIENDA SEGURA INVERVISECA C.A., que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación mediante cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de calendario consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, asimismo, una vez transcurrido dicho lapso sin la comparecencia de la parte demandada, se le tendrá por citado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel será publicado en los Diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

LA JUEZ  
ABG. JENNY SCHOTBORGH CARBALLO  
Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JSC/GMR/GRR  
Libro Diario  
Asiento N° \_\_\_\_\_

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintiocho de julio de dos mil veintidós  
212º Y 163º

**Asunto: AP31-F-V-2022-000267**  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A la Sociedad Mercantil RANA'S GAME, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 13 de mayo de 2004, bajo el N° 38, Tomo 69-A-Pro, en la persona de su representante legal, ciudadana ENMA RAQUEL BALICE MORALES, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.534.224, parte demandada en el juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES EN VIVIENDA SEGURA INVERVISECA C.A., que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación mediante cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de calendario consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, asimismo, una vez transcurrido dicho lapso sin la comparecencia de la parte demandada, se le tendrá por citado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel será publicado en los Diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

LA JUEZ  
ABG. JENNY SCHOTBORGH CARBALLO  
Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JSC/GMR/GRR  
Libro Diario  
Asiento N° \_\_\_\_\_

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Poder Judicial  
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 27 de julio de 2022  
212º y 163º

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER:**

Al ciudadano EDUARDO NICOLAS PASTOR GARCIA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 18.154.329, que este Tribunal por auto de esta misma acordó su citación por carteles, a los fines de que se dé por citado en el presente juicio que por ACCION DE REPETICION POR PAGO INDEBIDO incoara en su contra la sociedad mercantil TOSTADAS Y RESTAURANT EL SOLAR DE LA CASTELLANA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 19 de octubre 1984, la cual quedó inserta bajo el N° 27, Tomo 15-A-Pro, modificados sus estatutos sociales, en fecha 27 de junio de 1986, los cuales quedaron insertos bajo el N° 121, Tomo 7-B-Pro, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000495. En virtud de ello deberá comparecer por ante este Juzgado en el término de quince (15) días continuos, contados al día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. Se ordena publicar dicho cartel en dos (2) diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Se le hace saber que de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del código de Procedimiento Civil. Igualmente dicha publicación deberá hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

EL JUEZ  
LEONEL ANTONIO ROJAS  
LAR/JPS/mariag

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Poder Judicial  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dos (02) de junio de 2022 211º y 163º

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARÍA VICTORIA GARCIA DE CHÁVEZ, quien fuese venezolana, mayor de edad, con último domicilio en la Urbanización Bella Vista, Avenida 5, Casa No.36, Municipio Libertador del Distrito Capital y titular de la Cédula de Identidad No. V-5.542.696 y falleció en esta ciudad de Caracas, el día 29 de enero de 2015, en virtud de la demandada que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO ha intentado la ciudadana FILOMENA CONCEICAO XAVIER, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. E-1.011.303, contra el ciudadano VICTOR NAPOLEON CHÁVEZ LAMEDA y OTROS, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas comprendidas para despachar, a fin de que la causa continúe la causa en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana.

EL JUEZ  
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA  
MONTEVERDE  
Exp. No. AP11-V-2014-000751  
ETGM/JC/jh.

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

